

- b) Contratista: «Jaime Cuello, S.A.»
 c) Nacionalidad: española.
 d) Importe de adjudicación: 100.883,00 euros (Incluido el IVA).
 Benigembla, 21 de mayo de 2009.
 El Alcalde, Juan Caselles Mengual.

0913383

AYUNTAMIENTO DE BUSOT**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a don Antonio Rafael Voigt y don Rafael Clavel Voigt, en el último domicilio conocido sito en la calle Almogàvers, 44 de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2.612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo para proceder en su caso a la baja de don Antonio Rafael Voigt y don Rafael Clavel Voigt en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Almogàvers, 44 de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrán en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Busot, 26 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

0913182

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Presupuesto de esta Entidad para el año 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	11.892.349,97
1°	IMPUESTOS DIRECTOS	3.639.320,34
2°	IMPUESTOS INDIRECTOS	320.000,00
3°	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.037.939,94
4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.981.925,64
5°	INGRESOS PATRIMONIALES	913.164,05
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	8.205.119,23
6°	ENAJENACION INVERS. REALES	0,01
7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.759.915,59
8°	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01
9°	PASIVOS FINANCIEROS	1.445.203,62
	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009	20.097.469,20

RESUMEN ESTADO DE GASTOS 2009
(CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-FUNCIONAL)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES	10.657.755,51
1°	GASTOS DE PERSONAL	5.831.833,03
2°	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.876.881,18
3°	GASTOS FINANCIEROS	431.000,00
4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.041,30
B)	OPERACIONES CAPITAL	9.439.713,69
6°	INVERSIONES REALES	8.652.209,23
8°	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01
9°	PASIVOS FINANCIEROS	787.504,45
	TOTAL CAPÍTULOS 1 A 9	20.097.469,20
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2009	20.097.469,20

Callosa de Segura, 29 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Pérez Trigueros.

0913563

AYUNTAMIENTO DE CASTALLA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, acordó aprobar inicialmente el expediente número uno de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que afecta al presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2009.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Castalla, 28 de mayo de 2009.

El Alcalde, José-Luis Prats Hernández.

0913564

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/05/2009, se ha aprobado el expediente de contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castalla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 2.1.3.7 PO-002-09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CNPA-96: 80.10.11, CNAE-93: 80.101, CPC-89: 92110.

Contratación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de una Escuela Infantil en Castalla.

b) Lugar de ejecución: Castalla.

c) Plazo de construcción y explotación de la obra pública: 40 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: el precio global del contrato vendrá determinado por la suma de los gastos de amortización de la inversión y gastos de explotación y mantenimiento.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.000 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.